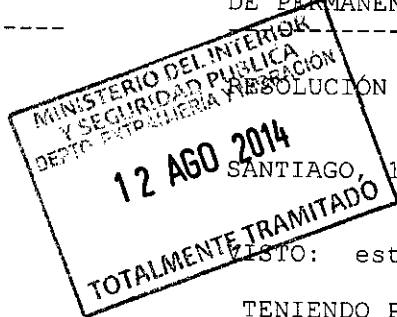


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4685388



RESOLUCIÓN EXENTA N° 67811

SANTIAGO, 18 de Junio de 2014

RESUELVO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°40480 de fecha 15 de Noviembre de 2007 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Flor de Maria, OLIVEIRA NUÑEZ RUN: 22.171.848-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 278.787; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria de nacionalidad Peruana; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Flor de Maria, OLIVEIRA NUÑEZ RUN: 22.171.848-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración